



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"Hacia la Nueva Democracia de México"



ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE
ADJUDICACIONES DIRECTAS

Con las facultades que le confieren los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios y con fundamento en el Artículo 13.28 fracción II, 13.40 y 13.45, Fracciones XI del Libro Décimo Tercero de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como del artículo 92 y 94, Fracción I y II de su Reglamento, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y asignación de la Adjudicación Directa número **AD-201/2012** para la adquisición y suministro de 5,000 pruebas de "Perfil e Inventario de Personalidad Gordon" solicitado por la Dirección de Peritos a través de su titular el L.A.E. Abdías Montoya Elizalde.

Origen de los recursos: Presupuesto 2012.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 12:45 horas del día dieciséis de mayo de dos mil doce, reunidos en las oficinas que ocupa el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, sita en la calle de Nicolás Bravo 201, Colonia Centro; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios representados en este acto por el Presidente Lic. Jaime Almazán Delgado, por el Área Jurídica Lic. Gerardo René Gómez Estrada, por el Área Financiera C.P. Martín Augusto Bernal Abarca; por la Secretaría Ejecutiva L.A.E. D. Gonzalo Romero Arizmendi, por la Secretaría Técnica C.P. Benjamín Anacleto Miranda, por la Dirección de Peritos a través del L.A.E. Abdías Montoya Elizalde y por parte del Órgano de Control Interno, Lic. Pascual José Gómez González, iniciando el procedimiento de presentación, apertura y evaluación de propuestas como a continuación se indica:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	IMPORTE COTIZADO CON I.V.A INCLUIDO
VESALIUS, S.A. DE C.V.	C. OFELIA TORRES ORTIZ	\$58,290.00

ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Como resultado del análisis de las condiciones comerciales propuesta por la empresa participante, el importe máximo mensual de la adjudicación directa asciende a: **\$58,290.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado**, asignándose de la siguiente forma:

OFERENTE ASIGNADO	NÚMERO DE PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
VESALIUS, S.A. DE C.V.	UNICA	\$58,290.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La asignación de la adjudicación se basó entre otros, en los criterios que a continuación se marcan:

- | | | |
|--|--|--|
| ☐ Mejores condiciones comerciales | ☒ Satisfacción de características técnicas | ☒ Especialización del oferente |
| ☒ Mejor tiempo de entrega: | ☐ Marca requerida: | ☐ Suministro simultáneo. |
| ☒ Calidad requerida | ☐ Servicios adicionales ofrecidos sin costo | ☒ Por partida a un oferente |

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Pedro Ascencio 307.
Col. La Merced y Alameda. Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15423
subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"El Poder Judicial del Estado de México es el Poder Judicial"

ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL OFERENTE

La adjudicación se aceptó por el oferente en las condiciones derivadas del acto relativo, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento en sus términos y formalidades, tomando en cuenta las siguientes:

OBSERVACIONES

Considerando: Tomando en cuenta que dentro de las funciones de la Dirección de Peritos se encuentran el registrar y atender las solicitudes que formulen las salas o juzgados, para la asignación de peritos. Llevar el control y estadística de los dictámenes periciales rendidos, estos informes permiten saber a ciencia cierta las causas de sucesos como accidentes, incendios, mediante estudios a cargo de peritos calificados en las disciplinas que tiene relación a lo ocurrido, para luego emitir el informe a las autoridades correspondientes, realiza estudios bajo estrictos criterios de profesionalidad, y dedicación para garantizar un trabajo óptimo que permita resolver los problemas de los usuarios que en materia pericial solicitan. Efectuando pruebas de grafología, caligrafía, pericias psicológicas, pericias lingüística, artísticas, registros de patentes, marcas y propiedad intelectual.

Solicitud: La Dirección de Peritos a través del L.A.E. Abdías Montoya Elizalde, solicita la adquisición y suministro de 5,000 pruebas de "Perfil e Inventario de Personalidad Gordon" con la finalidad de dotar a los peritos en materia de psicología de los elementos primordiales para desarrollar sus funciones.

Justificación: Para cumplir con el requerimiento referido, se invitó a la empresa especialista en la elaboración suministro, comercialización de libros y pruebas psicológicas **VESALIUS, S.A. DE C.V.**, la cual cuenta con la capacidad técnica y económica para cumplir con el bien solicitado. Se debe considerar que es una empresa especialista en el tema de capacitación, análisis de personalidad y temas relacionados a la salud mental.

Resultando: Una vez analizada la propuesta técnica y económica presentada, se propone la adjudicación directa a favor de la empresa **VESALIUS, S.A. DE C.V.**, dada la experiencia y presencia a nivel nacional, en el manejo de información en temas de salud mental, test de personalidad, así como formatos de análisis de estados de ánimo

- a) **Tiempo de entrega:** La entrega de las pruebas solicitadas se realizará dentro de los diez días hábiles después de la fecha de fallo por parte de la institución convocante.
- b) **Lugar de entrega:** Edificio Central del Poder Judicial del Estado de México sita en Nicolás Bravo Norte No. 201 Colonia entro, Código Postal 50000, Toluca Estado de México.
- c) **Forma de Pago:** Se liquidará de contado contra entrega de los bienes solicitados, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- d) Una vez realizado el análisis técnico y económico de la oferta presentada, con las facultades que le confieren los Artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios y con fundamento en los Artículos: 13.28 fracción II, 13.40, 13.45 Fracciones XI, del Libro Décimo Tercero de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como de los artículos 92 y 94 Fracciones I y II, de su Reglamento, se procede a realizar la adjudicación directa en favor de la empresa: **VESALIUS, S.A. DE C.V.**
- e) El oferente si dejara de cumplir con las condiciones pactadas relativas a la presente adjudicación, aceptan la aplicación de las sanciones económicas y administrativas que resulten procedentes del Libro Décimo Tercero de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Pedro Ascencio 307.
Col. La Merced y Alameda. Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15423
subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficina del Secretario de Ejecución y Administración



- f) El oferente asignado se compromete a entregar los bienes conforme a lo descrito en la oferta técnica y económica presentada a esta Institución.
- g) El proveedor asignado se compromete a entregar una **garantía de cumplimiento de contrato**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe total del contrato, antes del impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses; salvo se encuentren en el supuesto del artículo 122 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero, de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México. La garantía antes descrita se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.
- h) La empresa asignada acepta expresamente que en caso de no entregar los bienes objeto de la adjudicación directa en la fecha promesa de entrega con las características y bajo las condiciones pactadas, se procederá a la cancelación de la asignación por parte del Comité, así como hacerse acreedor a las sanciones y penas que están establecidas en el Libro Décimo Tercero de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- i) Se hace constar que para este acto se presentó el representante de la dirección de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de México, Licenciado en Derecho Pascual José Gómez González con las facultades que le otorga el artículo 13.22, 13.23 y 13.24 del Libro décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como en los artículos 45, 46 y 47 de su Reglamento.
- j) El representante de la Dirección de Peritos el L.A.E. Abdías Montoya Elizalde manifiestan en este acto que acepta lo ofertado técnica y económicamente por la empresa asignada.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto relativo, a las 13:20 horas del día dieciséis de mayo de dos mil doce, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE

LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. D. GONZALO ROMERO ARIZMENDI
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA FINANCIERA

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN

SECRETARIO TÉCNICO

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Pedro Ascencio 307,
Col. La Merced y Alameda. Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15423
subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

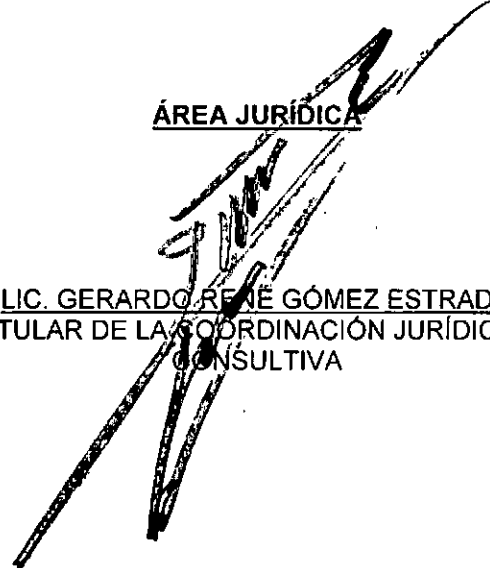


2012 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

ÁREA USUARIA


L.A.E. ABDÍAS MONTOYA ELIZALDE
DIRECCIÓN DE PERITOS

ÁREA JURÍDICA


LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y
CONSULTIVA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. PASCUAL JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA

EMPRESA ASIGNADA

VESALIUS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Pedro Ascencio 307,
Col. La Merced y Alameda. Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15423
subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx